



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 618-2025-FE-UNAP

Iquitos, 20 de Octubre del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el **Oficio N° 369-2025-UNAP-FE-CGT**, presentado por la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ Dra.** – presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Plan de Tesis **“AUTOESTIMA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN ALUMNOS DE 4° Y 5° AÑO DE SECUNDARIA EN UN COLEGIO PÚBLICO”**, presentado por los tesisistas **ALDO NEWTON PINTO AQUINO** y **RICARDO ANDRE RODRIGUEZ CABRERA**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ Dra.** – presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, informa sobre la designación del jurado calificador y dictaminador de los informes finales de los bachilleres, conforme a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos, Capítulo V, Artículo 13.

Que, se ha designado como Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales **Lic. Enf. Eva Lucia MATUTE PANAIFO, Dra. (Presidenta)**, **Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO, Dra. (Miembro)** y **Lic. Enf. Angela RODRIGUEZ GOMEZ, Dra. (Miembro)** del Plan de tesis **“AUTOESTIMA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN ALUMNOS DE 4° Y 5° AÑO DE SECUNDARIA EN UN COLEGIO PÚBLICO”**, el cual se encuentra registrado en el Libro N° 01 - Registro 225 y Folio 85, solicitando el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

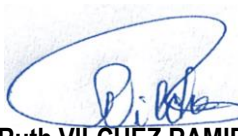
ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como **Jurado Calificador y Dictaminador del Plan de Tesis “AUTOESTIMA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN ALUMNOS DE 4° Y 5° AÑO DE SECUNDARIA EN UN COLEGIO PÚBLICO”**, presentado por los tesisistas **ALDO NEWTON PINTO AQUINO** y **RICARDO ANDRE RODRIGUEZ CABRERA**, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Eva Lucia MATUTE PANAIFO, Dra.
Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO, Dra.
Lic. Enf. Angela RODRIGUEZ GOMEZ, Dra.

Presidenta
Miembro
Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar el informe de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana


Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)